

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 1 de 17</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	08	07	2024	<b>CONSECUTIVO</b>	FA-CD-027
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		

<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b></p>	<p>La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior.</p> <p>Conforme la autonomía universitaria la institución garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestión de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, No obstante, por remisión normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regirá por el código civil, el código de comercio, la Ley 30 de 1992 y por la Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan. En desarrollo a lo señalado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 2012; con la contratación universitaria la institución busca el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior, con estándares de calidad.</p> <p>La Resolución 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolución 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las áreas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedagógico, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca en pro de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico "DISONANDO LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS" 2016-2026 y en donde establece como pilar fundamental la implementación del aprendizaje multidimensional mediante el desarrollo de estrategias y métodos educativos; dentro de los objetivos trazados en este frente estratégico es "Mejorar los espacios académicos, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo, con el fin de potencializar el desarrollo del aprendizaje" el cual tiene como meta garantizar el cumplimiento al control y seguimiento de mantenimiento de los bienes, muebles e inmuebles de la sede, seccionales y extensiones; por lo anterior la Unidad de Apoyo Académico desde el área de Diagnóstico y Mantenimiento y de acuerdo a lo establecido en el control y seguimiento de Mantenimientos de Recursos de Apoyo Docente se adelanta el mantenimiento de los equipos de laboratorio de la Extensión Facatativá de la Universidad de Cundinamarca. A estos equipos se le realiza un mantenimiento periódico, el cual es un procedimiento que permite minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los elementos educativos, logrando de esta manera extender su vida útil, garantizar equipos de calidad y acordes a las necesidades académicas. Contribuye directamente al cumplimiento de factores iniciales para la acreditación de programas de pregrado establecido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), específicamente al cumplimiento de la CARACTERÍSTICA N.º 39 RECURSOS DE APOYO DOCENTE la cual se establece que el programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica; en donde se evalúan aspectos como el literal a) Dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa.</p> <p>Sumado a lo anterior, es importante precisar que para la vigencia 2023 la Universidad de Cundinamarca a través del proceso de contratación mediante invitación pública realizó el mantenimiento de algunos equipos asignados al proceso de formación y aprendizaje de la Extensión de Facatativá, dicho mantenimiento garantiza la disposición de los recursos educativos en óptimas condiciones para la prestación de un adecuado servicio educativo, la Resolución 066 del 2012 mediante la cual se crea el manual específico de funciones y competencia de la Universidad de Cundinamarca establece que la Jefatura de Unidad de Apoyo Académico debe apoyar la compra, instalación y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO, por lo que para la vigencia 2024 y ante la necesidad de realizar mantenimiento de los recursos educativos de los laboratorios de la Extensión Facatativá se hace necesario adelantar proceso de contratación a efectos de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos.</p>
<b>OBJETO:</b>	<p>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 2 de 17</b>


<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	<p><b>Número CDP:</b> 39 del 2024-07-29 00:00:00</p> <p><b>Valor del CDP:</b> 32.708.368</p>				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	unico pago al cumplimiento del objeto contractual				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Tres (3) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y pólizas).				
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	Universidad de Cundinamarca Calle 14 Avenida 15 Barrio Berlín, Laboratorios de Ciencias Agropecuarias y Ambientales Oficina B-413 Piso 4 Facativá Cundinamarca, los equipos deben quedar instalados en perfecto estado y en funcionamiento, con verificación del supervisor del contrato, dejando como constancia el certificado del mantenimiento realizado; en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.				
<b>SUPERVISOR:</b>	PERSONAL DE PLANTA - SECRETARIA AUXILIAR				
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.</b>	TECNICO II - LABORATORIOS DE CIENCIAS AGROAMBIENTALES				
<b>GARANTIAS:</b>	<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>			<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>	
			SI	X	NO
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	<b>TOMADOR</b>	<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
<b>CODIGOS UNSPSC.</b>	72151802; 73152108; 81101706				

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 3 de 17</b>


**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020202080704-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	32.708.368


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BURETA ELECTRICA DE ALTA PRECISIÓN MARCA TITRETTE BRAND TM 4760151. CON PLACA 61344, 61345. Se requiere 1.Limpieza integral externa e interna del equipo. 2. Revisión del sistema electrónico. (Swiches, tarjeta, contactos). 3. Revisión de desplazamiento mecánico. 4. Verificación y entrega funcional del equipo. 5. Cambio de baterías.	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$286.667	19	\$108.933	\$573.334	\$682.267
2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE NEBULIZADOR MARCA FOGMASTER TRI-JET, MODELO 620810. CON PLACA 65832. Se requiere: 1. Revisión, ajuste y limpieza de sistema eléctrico. 2. Afinación, revisión y lubricación de sistema mecánico. 3. Revisión y limpieza de motor. 4. Lubricación y revisión de rodamientos. 5. Verificación de funcionamiento.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$243.333	19	\$46.233	\$243.333	\$289.566
3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DBO RESPIROMETRICO MARCA WTW, MODELO OXITOP-I B. CON PLACA 65813. Se requiere: 1. Limpieza integral externa e interna del equipo. 2. Revisión del sistema electrónico. (Swiches, tarjeta, contactos). 3. Revisión de desplazamiento mecánico. 4. Verificación y entrega funcional del equipo. 5. Cambio de baterías e indicadores. 6.Cambio inhibidores.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$426.667	19	\$81.067	\$426.667	\$507.734
4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL MARCA Cleaver SCIENTIFIC, MODELO: MSMIDIDUO. CON PLACA: 65188. Se requiere: 1. Revisión funcional. 2. Limpieza general de equipo (desarme y limpieza). 3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 4. Revisión, limpieza y ajuste de componentes mecánicos. 5. Medición de variables. 6. Verificación final de funcionamiento del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$320.000	19	\$60.800	\$320.000	\$380.800
5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER O ALIMENTACION DE CAMARA DE ELECTROFORESIS MARCA Cleaver SCIENTIFIC, MODELO: nanoPAC-300P. CON PLACA: 65189. Se requiere: 1. Revisión funcional. 2. Limpieza general de equipo (desarme y limpieza). 3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 4. Revisión, limpieza y ajuste de componentes mecánicos. 5. Verificación final de funcionamiento del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$253.333	19	\$48.133	\$253.333	\$301.466
6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANIMETRO MARCA KOIZUMI, MODELO: KP-90N. CON PLACA: 42599. Se requiere: 1. Revisión y ajuste de componentes electrónicos, mecánicos y/o eléctricos. 2. Limpieza general. 3. Verificación y entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$320.000	19	\$60.800	\$320.000	\$380.800
7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRIFUGA MARCA GEMMY, MODELO: PLC-012E. CON PLACA: 41257. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Limpieza externa e interna del equipo (carcaza, rotor, motor, ejes, difusores, condensador, etc.). 3. Inspección del estado del mecanismo de acople y ajuste de los rotores. 4. Lubricación de los puntos recomendados por el fabricante. 5. Verificación del estado del mecanismo de cierre / seguridad de la tapa de la centrifuga. 6. Comprobación y ajuste de los parametros de velocidad de rotación. 7. Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$346.667	19	\$65.867	\$346.667	\$412.534

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 4 de 17</b>

8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRIFUGA DE MESA CON ROTOR ANGULAR MARCA HETTICH, MODELO: EB20. CON PLACA 42747. Se requiere: 1. Revision funcional. 2. Limpieza externa e interna del equipo (carcasa, rotor, motor, ejes, difusores, condensador, etc.). 3. Inspeccion del estado del mecanismo de acople y ajuste de los rotores. 4. Lubricacion del estado del mecanismo de cierre / seguridad de la tapa de la centrifuga. 6. Comprobacion y ajuste de los parametros de velocidad de rotacion. 7.Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$346.667	19	\$65.867	\$346.667	\$412.534
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE JARRAS FLOCULADOR MARCA E&Q, MODELO: F4-300. CON PLACA 42743. Se requiere: 1. Revision funcional.2. Desmonte de piezas.3. Limpieza general de equipo (interna, externa, mangueras, entre otros).4. Revision y limpieza de sistema electrico y/o electronico. 7. Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$423.333	19	\$80.433	\$423.333	\$503.766
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVE ELECTRICA MARCA ALL AMERICAN, MODELO: 25X-1. CON PLACA 42749. Se requiere: 1. Revision funcional.2. Limpieza general.3. Revision y prueba de funcionamiento de componentes electricos y electronicos.4. Revision y ajuste de empaques (Puertas, valvulas, etc.) 5. Limpieza y revision del controlador de temperatura.6. Revision, lubricacion y ajuste de valvulas y electrovalvulas.7. Revision y prueba de Resistencia electrica.8. Revision y lubricacion de ventiladores (Si aplica).9. Ajuste de acoples en busca de fugas de agua o aire.10. Revision y ajuste de temperatura.11. Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$423.333	19	\$80.433	\$423.333	\$503.766
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HORNO MARCA E&Q, MODELO: HDN-30. CON PLACA 39405. Se requiere: 1. Revision funcional.2. Desarme y limpieza de tapas.3. Revision de resistencias.4. Revision y limpieza de controles electricos.5. Revision y limpieza de ventiladores.6. Revision y limpieza de puertas, empaques, sellos, salidas de aire, manivela, etc. 7. Revision y limpieza de camara.8. Revision y limpieza empaques de puertas.9. Revision y mantenimiento controles de nivel. 10. Cambio de repuestos en caso de que lo requiera el equipo. 11. Verificar protecciones y alarmas cuando corresponda.12. Verificación y ajuste de temperatura.13. Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$380.000	19	\$72.200	\$380.000	\$452.200
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HORNO MARCA BINDER, MODELO: ED53. CON PLACA 50665. Se requiere: 1. Revision funcional.2. Desarme y limpieza de tapas.3. Revision de resistencias.4. Revision y limpieza de controles electricos.5. Revision y limpieza de ventiladores.6. Revision y limpieza de puertas, empaques, sellos, salidas de aire, manivela, etc. 7. Revision y limpieza de camara.8. Revision y limpieza empaques de puertas.9. Revision y mantenimiento controles de nivel. 10. Cambio de repuestos en caso de que lo requiera el equipo. 11. Verificar protecciones y alarmas cuando corresponda.12. Verificación y ajuste de temperatura.13. Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$350.000	19	\$66.500	\$350.000	\$416.500
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR PCR 60 CM, VERTICAL MINI, MODELO STREAM LINE, REF SCR 2A2. CON PLACA 50727, 50728, 50829, 50730, 50731. Se requiere: 1. Puesta en marcha y verificación de buen funcionamiento. 2. Limpieza externa e interna. 3. Verificación area de Trabajo. 4. Verificación estructura general. 5. Verificación boton de encendido Luz Blanca. 6. Verificación boton de encendido Luz UV. 7. Verificación y ajuste electronico de voltajes principales AC Y DC. 8. Verificación funcionamiento tomas electricas. 9. Revision y comprobacion tarjetas electronicas. 10. Desmonte, revision y lubricacion de partes que requieran mantenimiento. 11. Verificación y ajuste de posicion de ventana. 12. Revision general de circuitos electricos y electronicos. 13. Revision general de prefiltros. 14. Revision general de filtro Principal. 15. Verificación de nivel de ruido. 16. Revision y comprobacion velocidad de aire. 17. Revision y comprobacion fuentes de voltaje. 18. Revision y comprobacion luz UV y protecciones. 19. Revision y comprobacion de intensidad luminica. 20. Clasificación del aire (Cuento de particulas). 21. Verificación final y entrega funcional del equipo.	5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$760.000	19	\$722.000	\$3.800.000	\$4.522.000


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 5 de 17</b>

14	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CABINA DE FLUJO LAMINAR C4 MODELO: FLOW 85 H. CON PLACA 60201. Se requiere: 1. Puesta en marcha y verificación de buen funcionamiento. 2. Limpieza externa e interna. 3. Verificación area de Trabajo. 4. Verificación estructura general. 5. Verificación boton de encendido Luz Blanca. 6. Verificación boton de encendido Luz UV. 7. Verificación y ajuste electronico de voltajes principales AC Y DC. 8. Verificación funcionamiento tomas eléctricas. 9. Revisión y comprobación tarjetas electronicas. 10. Desmonte, revision y lubricación de partes que requieran mantenimiento. 11. Verificación y ajuste de posición de ventana. 12. Revisión general de circuitos electricos y electronicos. 13. Revisión general de prefiltros. 14. Revisión general de filtro Principal. 15. Verificación de nivel de ruido. 16. Revisión y comprobación velocidad de aire. 17. Revisión y comprobación fuentes de voltaje. 18. Revisión y comprobación luz UV y protecciones. 19. Revisión y comprobación de intensidad luminica. 20. Clasificación del aire (Cuento de particulas). 21. Verificación final y entrega funcional del equipo.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$760.000	19	\$144.400	\$760.000	\$904.400
15	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LUXOMETRO MARCA LUTRON, MODELO: Lx-101. CON PLACA 50753, 50754, 50755, 50756, 50757, 50758, 50759, 50760, 50761, 50762. Se requiere: 1. Revisión Funcional.2. Desensamblaje y limpieza de los componentes internos externos.3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes electricos y/o electronico (tarjeta electronica principal, tarjeta acondicionamiento condicional, baterías, suministro de voltaje).4. Revisión, limpieza y ajuste de perifericos, teclado, display, puertos, teclado.5. Verificación y entrega funcional del equipo. 6. Cambio de baterías.</p>	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$210.000	19	\$399.000	\$2.100.000	\$2.499.000
16	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MUFLA MARCA TERRIGENO, MODELO: D8. CON PLACA 42742. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Desarme y limpieza de tapas.3. Revisión de resistencias.4. Revisión y limpieza de controles electricos.5. Revisión y limpieza de camara.6. Revisión y limpieza empaques de puertas.7. Revisión y mantenimiento controles de nivel. 8. Verificar protecciones y alarmas cuando corresponda.9. Verificación y ajuste de temperatura.10. Verificación final y entrega funcional.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$433.333	19	\$82.333	\$433.333	\$515.666
17	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PHMETRO MARCA SI ANALYTICS HANDY LAB 100. CON PLACA 50786, 50787 Y 50788. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Desensamblaje y limpieza de los componentes internos y externos.3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes electricos y / o electronicos (tarjeta electronica principal, tarjeta acondicionamiento condicional, baterías, suministro de voltaje).4. Revisión, limpieza y ajuste de perifericos, teclado, display, puertos. 5. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecanicos (si aplica).6. Revisión y ajuste de electrodo. 7. Revisión de transferencia de datos (si aplica).8. Prueba de funcionamiento con material de referencia. 9. Cambio de baterías. 10. Verificación y entrega funcional del equipo.</p>	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$260.000	19	\$148.200	\$780.000	\$928.200
18	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PHMETRO DE MESA MARCA SI ANALYTICS HANDY LAB 850. CON PLACA 50789, 50790, 50791 Y 50792. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Desensamblaje y limpieza de los componentes internos y externos.3. Revisión, limpieza y ajuste de componentes electricos y / o electronicos (tarjeta electronica principal, tarjeta acondicionamiento baterías, suministro de voltaje).4. Revisión, limpieza y ajuste de perifericos, teclado, display, puertos. 5. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecanicos (Brazo porta electrodo). 6. Revisión y ajuste de electrodo de medicion. 8. Prueba de funcionamiento con material de referencia. 9. Cambio de baterías. 10. Entrega funcional del equipo.</p>	4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$326.667	19	\$248.267	\$1.306.668	\$1.554.935
19	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANCHA DE CALENTAMIENTO MARCA HEIDOLPH 505-20000-01-4. CON PLACA 50793. Se requiere: 1. Revisión, ajuste y limpieza de sistema eléctrico (limpieza de tarjeta electrónica, ajuste de contactos eléctricos, revisión de swiches y comandos de control, cableado). 2. Revisión, afinación y lubricación de sistema mecánico. 3. Revisión y limpieza de motor. 4. Revisión y lubricación de rodamientos. 5. Limpieza integral externa e interna del equipo. 6. Verificación final y entrega funcional del equipo.</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$313.333	19	\$59.533	\$313.333	\$372.866
20	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TURBIDIMETRO MARCA HANNA HI83703C. CON PLACA 50798, 50799. Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo.Desarme y limpieza.2. Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3.Revisión, limpieza,lubricación y ajuste de componentes mecánicos.Verificación y entrega funcional del equipo. 4. Cambio de baterías. 5. Cambio de soluciones.</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$1.330.000	19	\$505.400	\$2.660.000	\$3.165.400

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>						<b>Gestasoft - Contratación</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>						<b>Versión: 11</b>		
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>						<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>		
							<b>PAGINA: 6 de 17</b>		

21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TURBIDIMETRO MARCA HANNA HI98703. CON PLACA 42751. Se requiere: 1. Chequeo inicial del equipo.Desarme y limpieza 2..Revisión, limpieza y ajuste de componentes eléctricos y/o electrónicos. 3.Revisión, limpieza,lubricación y ajuste de componentes mecánicos.Verificación y entrega funcional del equipo. 4. Cambio de baterías. 5. Cambio de soluciones.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$1.330.000	19	\$252.700	\$1.330.000	\$1.582.700
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VORTEX MARCA IKA VXR B S1. CON PLACA 50800. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Limpieza externa e interna del equipo (carcaza, rotor, motor, ejes, difusores,3. condensador, etc.)4. Inspección del estado del mecanismo de acople y ajuste de los rotores.5. Comprobación y ajuste de los parametros de velocidad de rotacion.6. Verificación y entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$316.667	19	\$60.167	\$316.667	\$376.834
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SHAKER MARCA Heidolph Unimax 1010 Dt. CON PLACA 50796. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Limpieza externa e interna del equipo (carcaza, rotor, motor, ejes, difusores,3. condensador, etc.)4. Inspección del estado del mecanismo de acople y ajuste de los rotores.5. Lubricación de los puntos recomendados por el fabricante.6. Comprobación y ajuste de los parametros de velocidad de rotacion.7. Prueba funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$390.000	19	\$74.100	\$390.000	\$464.100
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BAÑO DE MARIA MARCA MEMMERT WB14 CON PLACA 9270. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Desarme y limpieza de tapas.3. Revisión de resistencias.4. Revisión y limpieza de controles electricos.5. Revisión y limpieza de ventiladores.6. Revisión y limpieza de puertas, empaques, sellos, salidas de aire, manivela, etc.7. Revisión y limpieza de cámara.8. Revisión y limpieza empaques de puertas.9. Revisión y mantenimiento controles de nivel. 10. Cambio de repuestos en caso de que lo requiera el equipo. 11. Verificar protecciones y alarmas cuando corresponda.12. Verificación y ajuste de temperatura (el equipo no logra llegar a los 100 °C) 13. Entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$546.667	19	\$103.867	\$546.667	\$650.534
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER 3870EL-D CON PLACA 50733. Se requiere: 1. Revisión funcional.2. Limpieza general.3. Revisión y prueba de funcionamiento de componentes electricos y electronicos.4. Revisión y ajuste de empaques (Puertas, valvulas, etc.).5. Limpieza y revision del controlador de temperatura.6. Revisión, lubricación y ajuste de valvulas y electrovalvulas.7. Revisión y prueba de Resistencia electrica.8. Revisión y lubricación de ventiladores (Si aplica).9. Ajuste de acoples en busca de fugas de agua o aire.10. Revisión y ajuste de temperatura.11. Entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$770.000	19	\$146.300	\$770.000	\$916.300
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MUFLA MARCA LABTECH LEF - 105S-1. CON PLACA 50783. Se requiere: 1.Revisión funcional.2.Desarme y limpieza de tapas.3.Revisión de resistencias.4.Revisión y limpieza de controles electricos.5.Revisión y limpieza de ventiladores (si aplica).6.Revisión y limpieza de cámara.7.Revisión y limpieza empaques de puertas.8.Cambio de repuestos en caso de que lo requiera el equipo. (si aplica)9.Verificación y ajuste de temperatura.10. Entrega funcional del equipo.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$463.333	19	\$88.033	\$463.333	\$551.366
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE INCUBADORA MARCA BINDER CB 150-UL. CON PLACA 50752. Se requiere: 1.Revisión funcional.2.Desarme y limpieza de tapas.3.Revisión de resistencias.4.Revisión y limpieza de controles electricos.5.Revisión y limpieza de ventiladores (si aplica).6.Revisión y limpieza de cámara.7.Revisión y limpieza empaques de puertas.8.Verificación y ajuste de temperatura. 9. Prueba funcional.10. Verificación final y entrega funcional.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	UNIDAD	\$386.667	19	\$73.467	\$386.667	\$460.134
28	BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN CAMBIO DE PARTES, POR UN VALOR DE \$ 8.000.000 M/TE IVA INCLUIDO, PARA REPUESTOS NO CONTEMPLADOS DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION )	GLOBAL	\$6.722.689	19	\$1.277.311	\$6.722.689	\$8.000.000
<b>TOTAL</b>									\$32.708.368

**REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 7 de 17</b>

**Nota Técnica 1:**

El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.
2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.
3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
2. Nombre o razón social e identificación del contratista
3. Objeto del contrato.
4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
7. Cargo del funcionario que expide la certificación.
8. Dirección y teléfonos.

Nota Técnica 2: La bolsa de repuestos establecida en las especificaciones técnicas no puede ser modificable y hace parte del presupuesto total.

Nota Técnica 3: El oferente deberá anexar a la propuesta económica, la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia laboral del personal que realizará el mantenimiento de los equipos definidos en las especificaciones técnicas. Lo anterior, para validar la idoneidad del perfil del personal frente al objeto a contratar (mantenimiento de equipos de laboratorio).

Nota Técnica 4. AUTORIZACIÓN SERVICIOS, REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NO PREVISTOS. En el evento que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato, un servicio, repuesto y/o accesorio no previsto (descripción de especificaciones técnicas de los equipos de laboratorio) y este sea necesario para el normal funcionamiento de los equipos de laboratorio, se aplicará el siguiente procedimiento:


- EL CONTRATISTA a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio, repuesto y/o accesorio solicitado en un término no superior a 24 horas hábiles, detallando especificaciones, características valor unitario y plazo de entrega.
- Posteriormente, el supervisor previa aprobación de precios, impartirá orden escrita al CONTRATISTA, con el fin de autorizar el nuevo servicio, repuesto y/o accesorio dentro del catálogo de servicio, repuesto y/o accesorio para su entrega.
- La solicitud debe presentarse de forma escrita a través del formato institucional, MODELO CARTA – ADOr001.

**LINEA PAA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ	Julio	67000000

**OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE**

1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 8 de 17</b>

7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	El CONTRATISTA deberá entregar con anterioridad los soportes de afiliación vigente a seguridad social y ARL de todo el personal que ingrese al lugar de entrega estipulado en el presente acuerdo.
3	El contratista se compromete a proveer los insumos y materiales requeridos en el mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de requerir repuestos el contratista deberá presentar cotización de los mismos de acuerdo a los precios de mercado y la necesidad de mantenimiento los cuales serán previamente aprobados por el Supervisor.
4	El contratista debe hacer entrega de dos (2) copias de los certificados de mantenimiento de los equipos, una de estas para el encargado del laboratorio y la segunda para el supervisor, en donde se especifiquen las rutinas por equipo y demás indicaciones y/o actividades requeridas por el supervisor.
5	Entregar los equipos en los términos señalados por medio de la orden contractual o contrato establecido por la Universidad de Cundinamarca, como lo indica el literal "PLAZO DE EJECUCIÓN". Adicionalmente, el contratista deberá acordar con el Supervisor del contrato de la Universidad de Cundinamarca el lugar donde se realizará el mantenimiento de los equipos de laboratorio y el horario pertinente para realizar dichos mantenimientos, según se acuerde en el cronograma establecido.
6	El contratista deberá brindar garantía sin costo alguno de tres (3) meses y asumirá la responsabilidad a que hubiere lugar por mantenimiento preventivo y/o correctivo, contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de los Laboratorios de Agropecuarias de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facativá.
7	Todo componente y/o repuesto que necesite ser cambiado, el contratista deberá informar al supervisor y presentar facturas de los repuestos y del servicio de acuerdo a los precios del mercado, previa cotización y aprobación por el supervisor. Se debe asegurar que el valor de los repuestos no excederá en ningún caso, los establecidos por el mercado o por los representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
8	El CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato.
9	En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
10	El contratista se hace responsable de velar por la seguridad y custodia de los equipos de laboratorio y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, y/o instalaciones de la universidad de Cundinamarca Extensión Facativá. Asimismo, responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
11	Una vez se realicen las actividades contratadas, el contratista está en la obligación disponer los residuos generados por los mantenimientos a través del supervisor, para su adecuada gestión por el Sistema de Gestión Ambiental de la Extensión Facativá.
12	El CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar los equipos en total funcionamiento según corresponda de acuerdo al alcance contractual solicitado y se compromete en caso de ser necesario y de acuerdo a la revisión o inspección minuciosa realizada por el personal de la Universidad que recibirá el equipo posterior al mantenimiento, a reemplazar las partes o realizar ajustes en caso de evidenciar que persisten fallas de funcionamiento y se debe realizar dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la notificación.



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 9 de 17</b>

**ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.

B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.

C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.

D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
<b>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</b>	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
<b>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</b>	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IVA	
<b>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)</b>	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
<b>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)</b>	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotización presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del cotizante y con este valor corregido se calificará la cotización. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la cotización, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotización y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).


**Nota aclaratoria:** Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.


I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Quando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 10 de 17</b>

<p>J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.</p>
<p>K) Si al momento de la presentación de la cotización, el cotizante es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.</p>
<p>L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.</p>
<p>M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).</p>
<p>N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.</p>
<p>Ñ) Cuando el cotizante actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.</p>
<p>O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.</p>
<p>P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.</p>
<p>Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.</p> <p>Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)</p>
<p>R) El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 11 de 17</b>

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.


#### PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 12 de 17</b>

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

#### REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

**Nota aclaratoria:** En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.


#### DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

**NOTA 1.** El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.


**NOTA 2.** La Universidad **VALIDARÁ** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejará constancia de ello.

**NOTA 3.** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). <b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. <b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). <b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 13 de 17</b>

	<p>Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p>
5	<p>Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p>
6	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p>
7	<p>Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento <b>aportado</b> y dejará constancia de la misma.</p>
8	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p>
9	<p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p><b>NOTA:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de</p>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 14 de 17</b>

<p>presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>
---	--

**NOTA:** En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .

<p>11</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>
--	---


**NOTA:** En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

<p>12</p> <p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p><b>NOTA:</b> Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p><b>NOTA:</b> Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>
--	--

**NOTA:** En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

#### UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

<p>13</p> <p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</li> <li>2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol> <p><b>NOTA.</b> Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>	
---	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 15 de 17</b>

#### ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.

2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.

3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.

5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado e indicado en los numerales 6 y/o 7 (según aplique), el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual y vetará al cotizante o contratista para presentarse a los procesos de contratación con la Universidad de Cundinamarca por un término de 3 meses.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

#### ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representa legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

#### GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012).


b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.


2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.

3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 16 de 17</b>

<p>4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.</p>
<p>5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.</p>
<p>6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.</p>
<p>7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).</p>
<p>8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.</p>
<p>9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.</p>
<p>10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.</p>
<p>11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acápite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.</p>
<p>12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125).</p>
<p>13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.</p>
<p>14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.</p>
<p>15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.</p>
<p>16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.</p>
<p>17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.</p>
<p>18. Cuando no se presente la cotización o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).</p>
<p>19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.</p>
<p>20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.</p>
<p>21. Cuando la cotización esté condicionada para la selección.</p>
<p>22. Cuando se solicite aclarar al cotizante por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.</p>
<p>23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.</p>
<p>24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.</p>
<p>25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.</p>
<p>26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, jurídica y/o financieramente la solicitud de cotización.</p>
<b>CAUSALES DE DESIERTO</b>
<p>1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.</p>
<p>2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.</p>
<p>3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación.</p>



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>Gestasoft - Contratación</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 11</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>Fecha Versión: 2024-06-06</b>
		<b>PAGINA: 17 de 17</b>

4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual.
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	MEDIO, FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y ACLARACIONES	
RESPUESTA A OBSERVACIONES	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PUBLICACIÓN CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	
SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN	
ACCESO A LA INFORMACIÓN	
OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO Y/O SUBSANABILIDADES	

**APROBACIONES**

WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA CELEITA  DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION  <b>Fecha aprobación:</b> 12-07-2024 10:10:49	JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS  VINCULACION A TERMINO FIJO  <b>Fecha aprobación:</b> 25-07-2024 08:15:42	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA  DIRECTOR JURIDICO  <b>Fecha aprobación:</b> 24-07-2024 10:27:30
<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO  DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS  <b>Fecha aprobación:</b> 20-07-2024 14:17:48	LUISA FERNANDA MORENO QUINTERO  VINCULACION A TERMINO FIJO  <b>Fecha aprobación:</b> 22-07-2024 10:21:44	
<b>DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS</b>	

*En las seccionales y extensiones suscribirá la presente solicitud de cotización quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo*